ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 1/10

| DENOMINACIÓN | GRADO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBOTICA INDUSTRIAL. |
|---------------------|---|
| CURSOS | 1º Y 2º |
| TITULACIÓN | TÉCNICA O TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL |
| Familia profesional | Electricidad-Electrónica |
| Referente europeo | CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación). |

Este Ciclo Formativo de Grado Superior tiene como finalidad desarrollar y gestionar proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones automáticas de medida, regulación y control de procesos en sistemas industriales, así como supervisar o ejecutar el montaje, mantenimiento y la puesta en marcha de dichos sistemas, respetando criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente y al diseño para todos.

Relación de Cualificaciones y unidades de competencia incluidas en este título

| Cualificación profesional | Unidades de competencia |
|------------------------------------|--|
| completa | |
| A Desarrollo de proyectos de | UC1568_3: Desarrollar proyectos de sistemas de |
| sistemas de automatización | control para procesos secuenciales en sistemas de |
| industrial ELE 484_3 (Real Decreto | automatización industrial. |
| 144/2011, de 4 de febrero), que | UC1569_3: Desarrollar proyectos de sistemas de |
| comprende las siguientes unidades | medida y regulación en sistemas de automatización |
| de competencia | industrial. |
| | UC1570_3: Desarrollar proyectos de redes de |
| | comunicación en sistemas de automatización industrial. |
| b Gestión y supervisión del | UC1575_3: Gestionar y supervisar los procesos de |
| montaje y mantenimiento de | montaje de sistemas de automatización industrial. |
| sistemas de automatización | UC1576_3: Gestionar y supervisar los procesos de |
| industrial ELE 486_3 (Real Decreto | mantenimiento de sistemas de automatización |
| 144/2011, de 4 de febrero), que | industrial. |
| comprende las siguientes unidades | UC1577_3: Supervisar y realizar la puesta en marcha de |
| de competencia | sistemas de automatización industrial. |



ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 2/10

1-CONDICIONES DE ACCESO

El acceso a los ciclos o módulos de Grado Superior requiere el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido conforme la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Estar en posesión del título de Técnico o Técnico superior de Formación Profesional.
- Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato.
- Tener superada una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la opción correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se desea acceder.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido conforme la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Estar en posesión del título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Estar en posesión del título de Técnico especialista.
- Estar en posesión de un título universitario.
- Tener superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o preuniversitaria.
- Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado el 2º curso de alguna modalidad del Bachillerato Experimental.
- Certificado de homologación de estudios extranjeros con alguno de los títulos relacionados anteriormente.

2-CONDICIONES PARA LA PROMOCION

- 1. Se promociona a segundo curso con uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas.
- 2. El alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro convocatorias.
- 3. El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de grado medio o superior durante un máximo de cuatro cursos académicos consecutivos o no, en matrícula completa y modalidad presencial.

3-TITULACIÓN

- 1. La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.
- 2. El título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial queda identificado por los siguientes elementos:
 - Denominación: Automatización y Robótica Industrial.
 - Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
 - Familia Profesional: Electricidad y Electrónica.



ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 3/10

- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior:
 Nivel 1. Técnico Superior.
- 3. Si el Título de Técnico superior en Automatización y Robótica Industrial se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera considerados como equivalentes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ((BOPV nº74 del 16 de abril 2012).
- 4. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados que tendrá, además de los efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4-EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, se realizará por módulos profesionales y en ella los profesores y profesoras considerarán el conjunto de los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.

Al comienzo del curso el profesorado de los diferentes módulos transmitirá los objetivos, los contenidos necesarios para superar los distintos módulos y los criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.

Al alumnado que supere el 20% de faltas de asistencia será imposible aplicarle los métodos y criterios de la evaluación continua, por lo tanto, serán evaluados mediante la presentación a las pruebas correspondientes en la **primera evaluación de final del curso**.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.

Como en el centro, si en el ciclo se utilizaran metodologías ETHAZI para impartir algunos de sus módulos, se asumirían las características evaluativas y metodológicas inherentes a estos modelos de aprendizaje.

Lambde Understand

CIFP FADURA LHII

ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 4/10

Cuadro de evaluaciones

PRIMER CURSO

Se accederá a la DUAL GENERAL en el 2º trimestre.

Duración total: 16 días, 128 horas.

| Fecha | Sesión | Observaciones |
|--|---|--|
| 1er trimestre | 1ª evaluación | |
| 2º trimestre | 2ª evaluación DUAL GENERAL en la empresa, 16 días, 128 horas. | |
| 3er trimestre | 3ª evaluación, primera evaluación final | |
| (Entre las dos convocatorias al menos siete días naturales) | princia evaluación iniai | Promoción a segundo curso: Uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas |

SEGUNDO CURSO

Se accederá a la DUAL GENERAL el 3º trimestre.

Duración total: 60 días, 480 horas.

| Fech | Sesión | Observaciones |
|---------------|---|--|
| 1er trimestre | 1ª evaluación | |
| 2º trimestre | 2ª evaluación | |
| 3er trimestre | 3ª evaluación Primera evaluación final - Valoración y calificación numérica de los módulos cursados EN SEGUNDO -Proyecto -Módulos pendientes de primero | En el módulo de proyecto, se deberá tener presente el nivel de desempeño en el puesto de trabajo, el grado de comprensión del conjunto de la profesionalidad y la integración del proyecto realizado |
| | Segunda evaluación final Valoración calificación de: -Módulos pendientes de primero / segundo Alumno/a con todo superado solicitará el título | |



ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 5/10

La calificación de un módulo profesional deberá ser numérico, entre uno y diez, sin decimales. Se considerarán positivas las puntaciones iguales o superiores a cinco.

Las prácticas en la empresa del primer curso se calificarán como PROCEDIMIENTOS DE LA 2º EVALUACIÓN en cada uno de los módulos, el alumno o alumna con las prácticas en la empresa suspendidas deberá presentarse a la 1º final.

Las prácticas en la empresa del segundo curso se calificarán como NOTA DE LA 3ª EVALUACIÓN en cada uno de los módulos, el alumno o alumna con las prácticas en la empresa suspendidas deberá presentarse a la 1ª final.

Se calificará con NP al alumnado que no se presente a las convocatorias correspondientes: a la segunda evaluación final de primero y/o segundo curso y a las convocatorias de módulos pendientes de primero (en la primera evaluación final de 2ª curso).

El ciclo formativo, en su globalidad y siempre que estén superados todos los módulos profesionales, tendrá su calificación que se corresponderá con la nota media, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales.

5 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

La solicitud de convalidación o exención se solicitará por escrito en Secretaría. Información: http://www.fadura.hezkuntza.net/web/guest/convalidaciones

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A LAS CONVOCATORIAS

Anulación por petición del alumnado:

El alumno/a puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno/a no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las enseñanzas de formación profesional que esté cursando. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura).



ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 7/10

Renuncia a la convocatoria

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida. Si el alumno/a solicitante ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.

7. PERFIL PROFESIONAL

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional en empresas, públicas y privadas, relacionadas con los sistemas automáticos industriales, en las áreas de diseño, montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial.

Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Jefa o jefe de equipo de supervisión de montaje de sistemas de automatización industrial.
- Jefa o jefe de equipo de supervisión de mantenimiento de sistemas de automatización industrial.
- Verificadora o verificador de aparatos, cuadros y equipos eléctricos.
- Jefa o jefe de equipo en taller electromecánico.
- Técnica o técnico en organización de mantenimiento de sistemas de automatización industrial.
- Técnica o técnico de puesta en marcha de sistemas de automatización industrial.
- Proyectista de sistemas de control de sistemas de automatización industrial.
- Proyectista de sistemas de medida y regulación de sistemas de automatización industrial.
- Proyectista de redes de comunicación de sistemas de automatización industrial.
- Programadora-controladora o programador-controlador de robots industriales.
- Técnica o técnico en diseño de sistemas de control eléctrico.
- Diseñadora o diseñador de circuitos y sistemas integrados en automatización industrial.

ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 8/10

ITINERARIO FORMATIVO

En este ciclo se está implantando la metodología Ethazi de manera paulatina.

Curso 1ARI3 (33 semanas de curso)

| Módulos profesionales | Horas semana | ASIGNACIÓN HORARIA |
|---|-----------------|-----------------------|
| 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e | 5 | 165 |
| hidráulicos | | |
| 0960. Sistemas secuenciales programables | 5 | 165 |
| 0961. Sistemas de medida y regulación | 5 | 165 |
| 0962. Sistemas de potencia | 5 | 165 |
| 0964. Informatica industrial | 3 | 99 |
| 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I | 4 | 120 |
| DUAL GENERAL | | 128 |
| | 27 | |

Curso 2ARI3 (21 semanas curso, 12 semanas DUAL GENERAL+Proyecto)

| Módulos profesionales | Horas semana | ASIGNACIÓN HORARIA |
|--|-----------------|-----------------------|
| 0965. Sistemas programables avanzados | 5 | 120 |
| 0966.Robotica industrial | 4 | 100 |
| 0967. Comunicaciones industriales | 5 | 140 |
| 0968. Integracion de sistemas de automatización industrial | 6 | 140 |
| 0969. Proyecto de automatización y Robótica industrial | | 50 |
| E200. Ingles técnico | 2 | 40 |
| 0971. Empresa e iniciativa emprendedora | 3 | 60 |
| DUAL GENERAL | | 480 |
| | 25 | |

Page Land Market State of the S

CIFP FADURA LHII

ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 9/10

9. OHARRAK:

1- Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su convalidación o exención

| UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS | MÓDULOS PROFESIONALES CONVALIDABLES |
|---|---|
| UC1568_3: Desarrollar proyectos de sistemas de control para procesos secuenciales en sistemas de automatización industrial. | 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos 0960. Sistemas secuenciales programables |
| UC1569_3: Desarrollar proyectos de sistemas de medida y regulación en sistemas de automatización industrial. | l 0301. Sistemas de medida y regulación 0305. Sistemas |
| UC1575_3: Gestionar y supervisar los procesos de montaje de sistemas de automatización industrial. UC1576_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de sistemas de automatización industrial. UC1577_3: Supervisar y realizar la puesta en marcha de sistemas de automatización industrial. | LO966. Robótica industrial |
| UC1570_3: Desarrollar proyectos de redes de comunicación en sistemas de automatización industrial. | |

Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado los módulos profesionales «0964 Informática industrial» y «0963. Documentación técnica».

CIFP FADURA LHII ESPECIFICACION / PROYECTO

ESPECIFICACION / PROYECTO CURRICULAR ARI3

Fecha: 11/11/2024

Pág. 10/10

2- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

| MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS | UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITABLES |
|--|--|
| | |
| 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e | UC1568_3: Desarrollar proyectos de sistemas de |
| hidráulicos | control para procesos secuenciales en sistemas |
| 0960. Sistemas secuenciales programables | de automatización industrial. |
| 0963. Documentación técnica | |
| 0961. Sistemas de medida y regulación. | UC1569_3: Desarrollar proyectos de sistemas de |
| 0965. Sistemas programables avanzados | medida y regulación en sistemas de automatización |
| 0963. Documentación técnica | industrial. |
| 0962. Sistemas de potencia | UC1575_3: Gestionar y supervisar los procesos de montaje |
| 0966. Robótica industrial | de sistemas de automatización industrial. |
| 0968. Integración de sistemas de | UC1576_3: Gestionar y supervisar los procesos de |
| automatización industrial | mantenimiento de sistemas de automatización |
| | industrial. |
| | UC1577_3: Supervisar y realizar la puesta en marcha |
| | de sistemas de automatización industrial. |
| 0967. Comunicaciones industriales | UC1570_3: Desarrollar proyectos de redes de |
| 0963. Documentación técnica | comunicación en sistemas de automatización industrial. |